DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16486
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14734

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local
CAT	02	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	20 de octubre de 2021	**HORA:**	9:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 10 de la Manzana A según CT- 8718	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 90923.92 Y: 94206.05
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	28 m²
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 1 **MENORES** 0	
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	28 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41767

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER 2021ER14734, se hace la verificación a la vivienda en la que habita la señora María Roselia Cardona, en el desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur, para la cual no fue suministrada dirección de identificación; sin embargo, una vez revisada la información disponible en la entidad, se pudo constatar que la misma se localiza en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718. En este sentido, y para efectos del presente diagnostico la vivienda en mención serán reconocida como "vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718."

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

La vivienda evaluada que se localiza en el lote 10 de la Manzana A según el CT-8718, se encuentra en el desarrollo Bella Flor, para el cual el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el concepto técnico CT-8691el cual actualiza, completa y precisa de los conceptos técnicos CT-4021 y CT-3746 dirigidos a la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación - SDP, en el marco del programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo; sin embargo, debido a las nuevas ocupaciones evidenciadas en el sector, se emite el concepto técnico CT-8718 el cual actualiza la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del área de interés que cubre parcialmente el barrio denominado Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con el CT-8718, el cual analiza el sector denominado Colindancia Oriental Bella Flor Sur, el predio se localiza en el lote 10 de la manzana A y presenta amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable, para dicho predio se recomendó lo siguiente. (Tabla 1, Figura 1 y Figura 2)

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4818

MANZANA CT-8718	LOTE CT-8718	AMENAZA CT-8718	RIESGO CT-8718	RECOMENDACIÓN CT-4818
A	10	ALTA	ALTO NO MITIGABLE	Dada la condición de alta amenaza y alta vulnerabilidad de los predios, que configuran una condición de Alto Riesgo No Mitigable, desde el punto de vista técnico, se recomienda la inclusión de las familias que los habitan al Programa de Reasentamiento de Familias en alto Riesgo No Mitigable y destinar los predios como suelo de protección por riesgo.

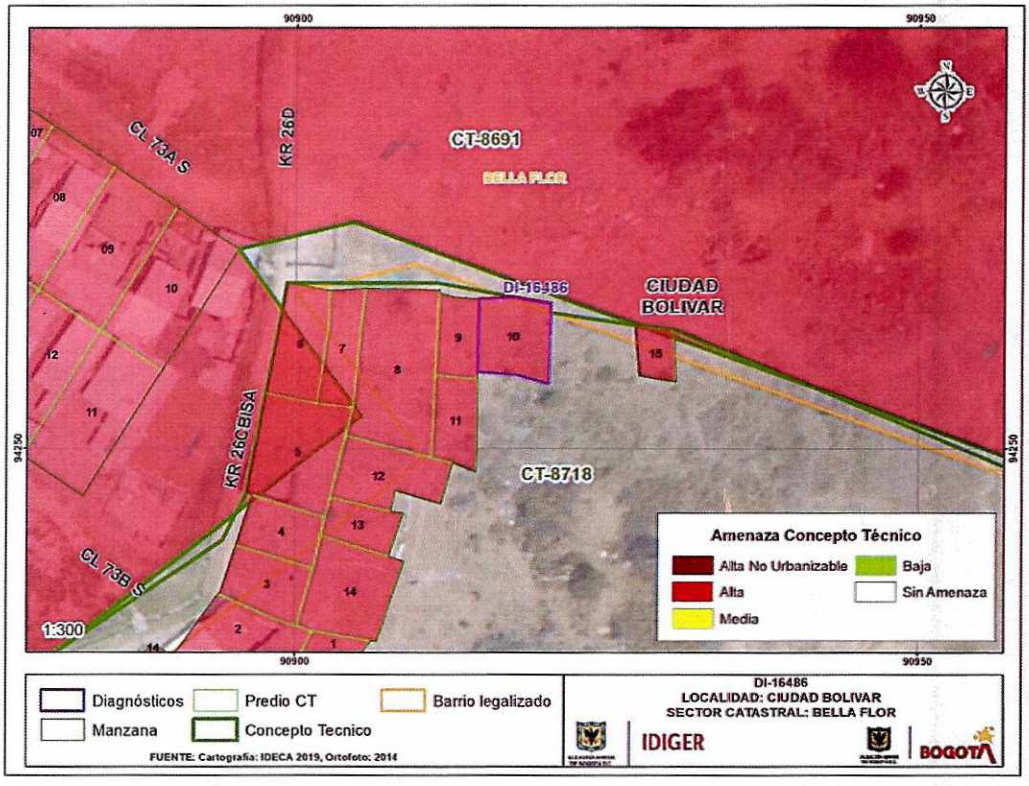

Figura 1. Amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8718, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

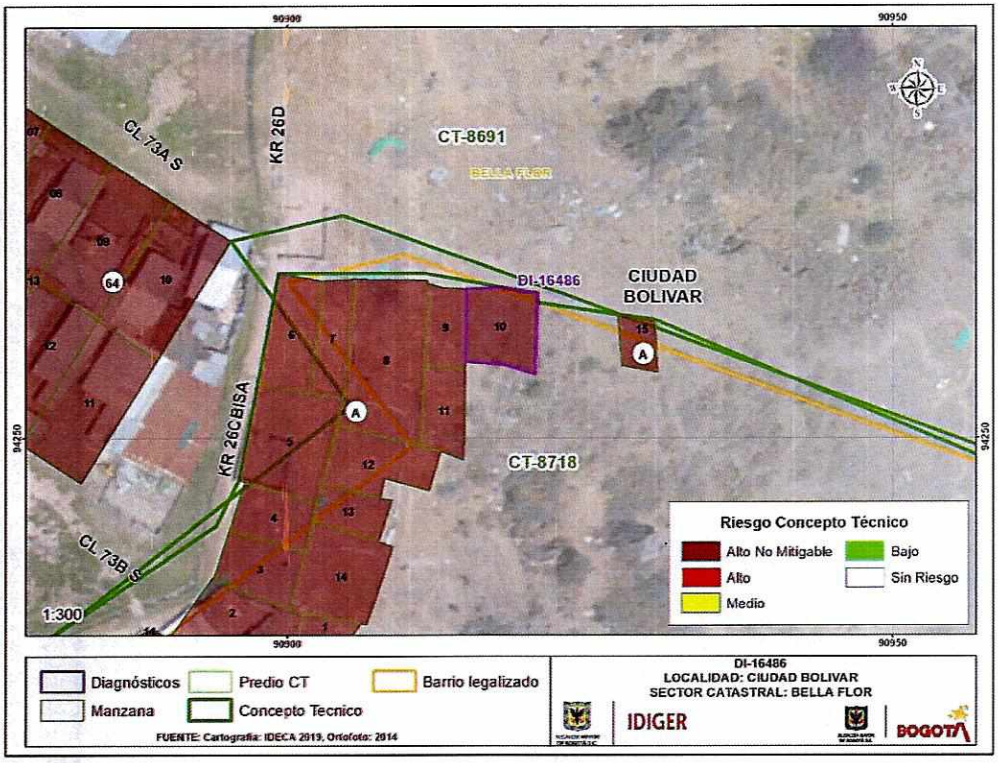

Figura 2. Riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8718, del sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

Por lo anterior y dando alcance a los dispuesto en el Decreto Distrital 255 de 2013, "*Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital*", nos permitimos informar que el IDIGER mediante el concepto técnico CT-8718 de 05 de marzo de 2020 determinó que el predio en mención presenta amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable, asimismo el día 10 de marzo de 2020 se elaboró la Ficha técnica 195020, por lo cual le corresponde a Caja de la Vivienda Popular –CVP, establecer la titularidad del derecho de dominio o de posesión del predio objeto de reasentamiento en la modalidad de reubicación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER14734, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de octubre de 2021 a la vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestra en la Figura 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

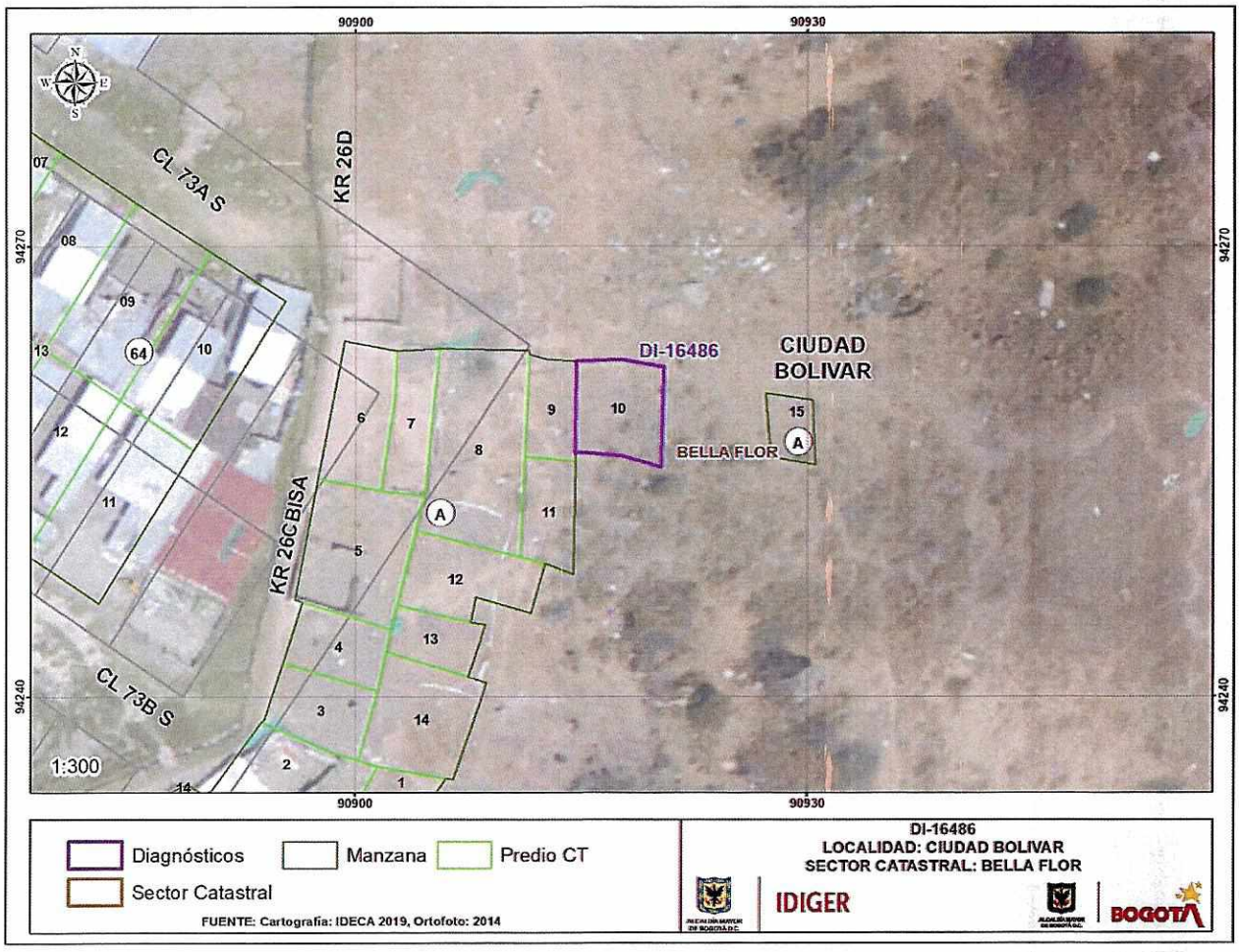

Figura 3. Localización general de la vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identifica que la vivienda evaluada se localiza en una zona de ladera de pendiente fuerte, en un sector no consolidado urbanísticamente, con caminos de acceso desarrollados sobre el terreno natural, asimismo, se han realizado cortes y rellenos de manera anti técnica para el emplazamiento de viviendas de 1 piso, construidas principalmente en material de recuperación; igualmente, no se evidencian adecuadas medidas de protección de contención ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para la adecuación del terreno en el que se emplaza la vivienda evaluada, se desarrolló un talud de corte y relleno con sacos de cemento sobre el costado oriental, con una altura aproximada de 2 m y una longitud cercana a los 5 m, que carece de medidas adecuadas de estabilización y/o protección y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda evaluada, corresponde a una estructura de 1 nivel, construida material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por elementos de madera. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con el tipo de material y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos; sin embargo, no presenta deformaciones u otra patología que sugieran un compromiso inminente en su estabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en los cortes y rellenos realizados de manera antitécnica sobre la ladera para el emplazamiento de viviendas, como en la "estructura" de estas.

- Ausencia tanto de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y supsuperficial como de sistemas de protección en la ladera donde se localizan las viviendas evaluadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

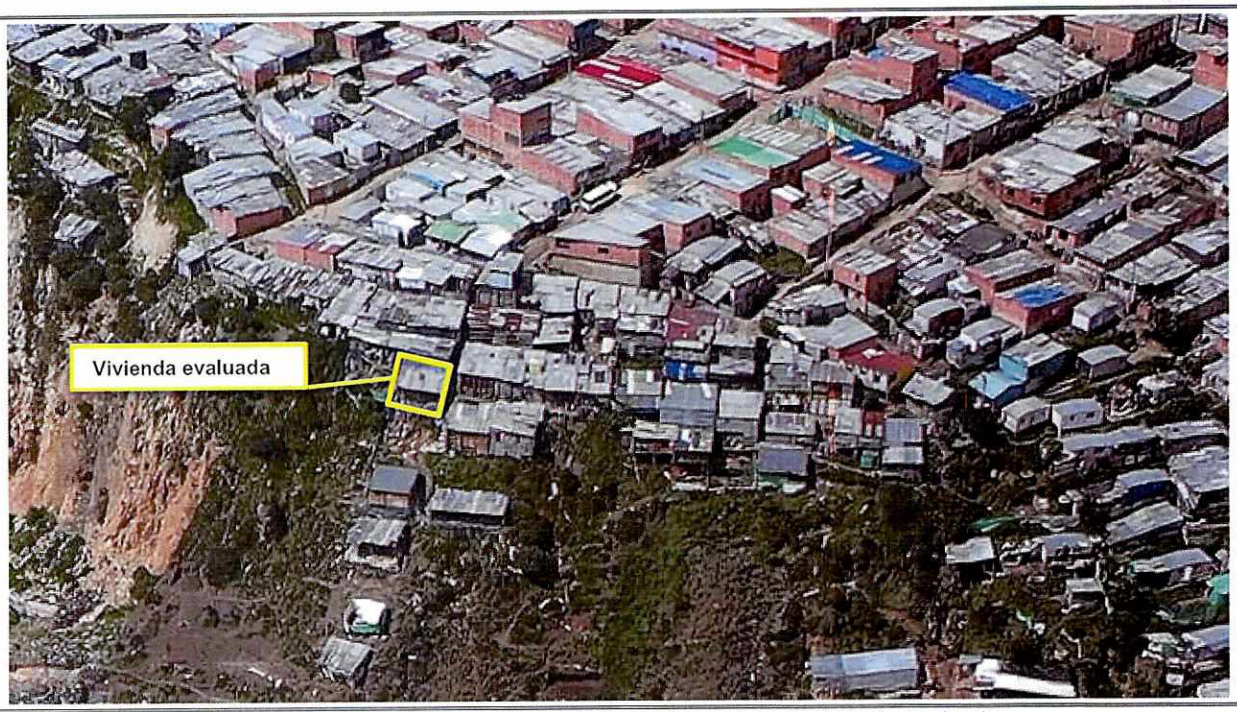

Foto 1. Vista general del sector en el que se emplaza la vivienda evaluada.



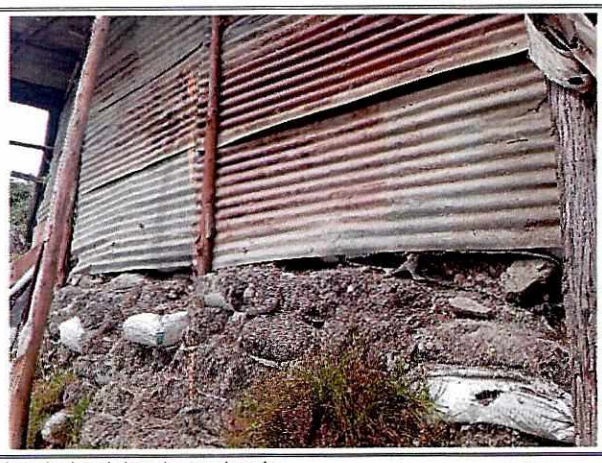

Fotos 2 y 3. Vista desde el exterior de la vivienda evaluada,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

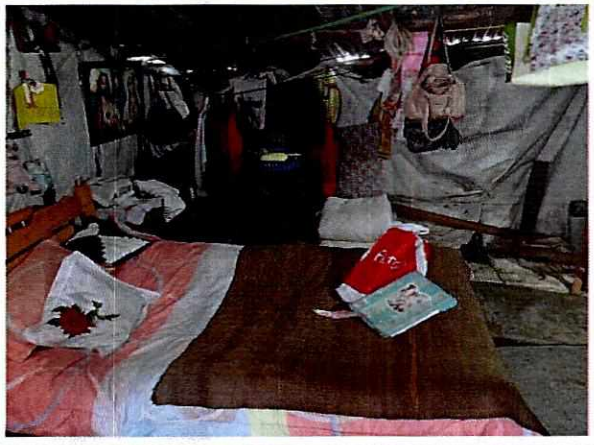



Fotos 4 y 5. Vista al interior de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718	María Roselia Cardona	Material de Recuperación	Habitacional	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta la morfología de la ladera y los manejos inadecuados del drenaje sobre la misma, es probable que se deterioren las condiciones de estabilidad de esta favoreciendo la aparición de movimientos en masa; situación consecuente con la categorización de amenaza y riesgo realizada en el CT-8718, conllevando a daños importantes en la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES.

- Conforme con lo señalado en el CT-8718, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según dicho concepto, en el desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta por movimientos en masa y riesgo alta No Mitigable, para lo cual se recomendó la inclusión de la familia que habita el predio al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable y destinar los predios como suelo de protección por riesgo. No obstante, la habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora María Roselia Cardona, no presentan un compromiso inminente ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las oficinas de la Caja de la Vivienda Popular –CVP, la cual es la entidad encargada de establecer la titularidad del derecho de dominio o de posesión del predio objeto de reasentamiento en modalidad de reubicación y le brindará la información respecto a los tiempos y documentación requerida para adelantar el proceso de reasentamiento.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la localizada en el lote 10 de la Manzana A según CT-8718, desarrollo Colindancia Oriental Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que se recomendó la inclusión de estos en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT-8718.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ Profesional Universitario 219-12 SAREC
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071